



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ**

Valparaíso - Caquetá, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	:	ASOHECA
APODERADO	:	JUDITH ANDREA RODRIGUEZ MORALES
DEMANDADO	:	JORGE GERARDO BACCA LARA
RADICADO	:	18-860-40-89-001-2009-00043-00

Vista la liquidación aportada por la parte demandante, se procede a resolver lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, disponiendo correr traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial la parte ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en la forma prevista en el Art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

SUSTANCIO: RAFAEL BENAVIDES
SECRETARIO JPMV



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ**

Valparaíso - Caquetá, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	:	ASOHECA
APODERADO	:	JUDITH ANDREA RODRIGUEZ MORALES
DEMANDADO	:	JAIRO CARRILLO SANTA
RADICADO	:	18-860-40-89-001-2012-00015-00

Vista la liquidación aportada por la parte demandante, se procede a resolver lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, disponiendo correr traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial la parte ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en la forma prevista en el Art. 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

SUSTANCIO: RAFAEL BENAVIDES
SECRETARIO JPMV